

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 43

Presentada por : Administración

Serie 1988-89

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1988-89, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 103, SERIE 1987-88; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 500,000 POR CONCEPTO DE PATENTES CORRIENTES; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 350,000 POR CONCEPTO DE DISPOSICION DE DESPERDICIOS SOLIDOS; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS Y PARA CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos, se consignó la Cuenta Núm. 131 - Patentes Municipales, ascendente a \$ 6,500,000.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Director de Finanzas de este Municipio, que la Cuenta Núm. 131-Patentes Corrientes, tiene un balance ascendente a \$500,000.
- Por Cuanto : Se consignó además la Cuenta Núm. 393-Disposición de Desperdicios Sólidos, ascendente a \$ 300,000.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Director de Finanzas de este Municipio que la Cuenta Núm. 393-Disposición de Desperdicios Sólidos tiene un balance ascendente a \$350,000.
- Por Cuanto : El aumento por concepto de Patentes Municipales ascendente a \$500,000, el balance ascendente a \$350,000 correspondiente a la cuenta Núm. 393-Disposición de Desperdicios Sólidos pueden ser utilizados para la creación de nuevas partidas y aumentar el crédito en partidas existentes.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1988.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto Año Económico 1988-89 por la cantidad total de \$850,000 provenientes del aumento de \$500,000.00 correspondiente a la Cuenta Núm. 131- Patentes Municipales, el balance ascendente a \$350,000 por concepto de la cuenta Núm. 393-Disposición de Desperdicios Sólidos.

SECCION DE INGRESOS

INGRESOS LOCALES:

Cuenta 131 - Patentes Corrientes

Estimado Original.....	\$ 6,500,000
Aumento Mayor Producto.....	500,000
Total Reajustado	\$ 7,000,000

Cuenta 393 Disposición de Desperdicios Sólidos

Estimado Original.....	\$ 300,000
Aumento Mayor Producto.....	350,000
Total Reajustado	\$ 650,000

GRAN TOTAL AUMENTO MAYOR PRODUCTO \$ 850,000

SECCION DE EGRESOS250 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICASPrograma de Dirección

25.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos \$ 135,000.00

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.621 - Construcción y Reconstrucción
de Calles y Caminos Municipales 343,754.00

25.10.2.623 - Construcción de Edificios y Otras
Estructuras 323,146.00

700 - ASIGNACIONES GENERALESOtras Asignaciones

70.10.1.870 - Reserva para Pagos Sentencias Dictadas
por el Tribunal de Justicia 42,000.00

70.10.1.885 - Reclamación de Deudas Años Anteriores
con mas de tres (3) años de registradas 6,100.00

TOTAL REAJUSTADO \$ 850,000.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benito Pérez
Presidente

Opusmon Castro de Liza
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de diciembre de 1988.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorabel Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 43, Serie 1988089, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Gladys Rodríguez de Muñiz y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 22 de diciembre de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y el sello
oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico,
hoy día ventidos de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Asuncion Castro de Lopez